



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 825-2017-A-MPSM.

Tarapoto, 13 de Noviembre del Dos Mil Diecisiete

VISTO:

El Informe N° 290-2017-GIPU-MPSM, de fecha 09.11.2017, Resolución de Alcaldía N° 596-2017-A-MPSM, de fecha 28.08.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 596-2017-A-MPSM, de fecha 28.08.2017, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la supervisión de obra de la obra denominada "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", 1era. Etapa, Código SNIP N° 262642, cuyo costo de los servicios de Supervisión de obra es ascendente a la suma de **S/. 135,142.10 (Ciento treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos y 10/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N° 1038-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 31.10.2017, la Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, Ing. Nancy Bartra Pezo, solicita rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 596-2017-A-MPSM, de fecha 28.08.2017, específicamente en el **Artículo Primero Item. g; h y Artículo Segundo**, señalando que "por error aritmético, se ha consignado lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO ITEM a:

DICE: Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO	SALDO FINAL DEL CONTRATO
I	MONTO AUTORIZADO	135,142.10	135,142.10
	CONTRATO PRINCIPAL	108,320.00	
	MAYORES PRESTACIONES	26,822.10	
II.-OTROS			
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN (A-B) A FACTURAR			2,689.85
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO			10,832.00
			10,832.00

DEBE DECIR: Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO	SALDO FINAL DEL CONTRATO
I	MONTO AUTORIZADO	135,142.10	135,142.10
A	CONTRATO PRINCIPAL	108,320.00	
	MAYORES PRESTACIONES	26,822.10	
B	MONTO PAGADO	132,452.49	132,452.49
	CONTRATO PRINCIPAL	105,630.39	
	MAYORES PRESTACIONES	26,822.10	



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 825-2017-A-MPSM.



II.-OTROS

SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN (A-B) A FACTURAR DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	2,689.61	2,689.61
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRACTUAL	10,832.00	10,832.00
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE MAYORES PRESTACIONES	2,682.21	2,682.21
TOTAL DEVOLUCIÓN POR RETENCIÓNES DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	13,514.21	13,514.21

ARTICULO PRIMERO, ITEM h

DICE:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de los Servicios de Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR JORGE CHÁVEZ, ascendente al monto de S/. 2,689.85 (Dos mil seiscientos ochenta y nueve y 85/100 Soles), por concepto de pagos pendientes por parte de la Entidad.

DEBE DECIR:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de los Servicios de Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR JORGE CHÁVEZ, ascendente al monto de S/. 2,689.61 (Dos mil seiscientos ochenta y nueve y 61/100 Soles), debido a su no facturación, completando de esta manera el monto establecido en su contrato de los Servicios de Supervisión N°046-2015-A/MPSM, de fecha 23.11.2015, siendo el monto de S/. 108,320.00.

ARTICULO SEGUNDO:

DICE:

"APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", 1era. Etapa, Código SNIP N° 262642; alcanzada por la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR JORGE CHÁVEZ, procediendo a la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a S/. 17,952.71 (Diecisiete mil novecientos cincuenta y dos y 71/100 soles) culminando el contrato respectivo".

DEBE DECIR:

"APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" 1era, Etapa, Código SNIP N° 262642; alcanzada por la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR JORGE CHÁVEZ, procediendo a la devolución total de su Garantía de Fiel Cumplimiento (Contractual y Mayores Prestaciones), ascendente a S/.13,514.21 (Trece mil quinientos catorce y 21/100 soles), culminando el contrato respectivo".

Que, en ese sentido, conforme al inciso 201.1, artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. por tanto advirtiéndose que los errores antes citados no alteran lo sustancial ni el sentido de la Resolución de Alcaldía N°596-2017-A-MPSM, procede su rectificación.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 825-2017-A-MPSM.

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error aritmético contenido en el Artículo Primero Item. g; h y en el Artículo Segundo, de la Resolución de Alcaldía N° 596-2017-A-MPSM, a fin de consignar correctamente los datos en los citados artículos.

Estando a la expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error aritmético contenido en el Artículo Primero Item. g; h y del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 596-2017-A-MPSM, de fecha 28.08.2017, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO ITEM g:

DICE: Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de obra, se presenta en el siguiente cuadro":

ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO	SALDO FINAL DEL CONTRATO
I	MONTO AUTORIZADO	135,142.10	135,142.10
	CONTRATO PRINCIPAL	108,320.00	
	MAYORES PRESTACIONES	26,822.10	
II.-OTROS			
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN (A-B) A FACTURAR		2,689.85	2,689.85
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO		10,832.00	10,832.00

DEBE DECIR: Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de Obra, se presenta en el siguiente cuadro":

ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO	SALDO FINAL DEL CONTRATO
I	MONTO AUTORIZADO	135,142.10	135,142.10
	CONTRATO PRINCIPAL	108,320.00	
A	MAYORES PRESTACIONES	26,822.10	
B	MONTO PAGADO	132,452.49	132,452.49
	CONTRATO PRINCIPAL	105,630.39	
	MAYORES PRESTACIONES	26,822.10	
II.-OTROS			
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN (A-B) A FACTURAR DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		2,689.61	2,689.61
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL		10,832.00	10,832.00

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 825-2017-A-MPSM.

CONTRACTUAL		
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE MAYORES PRESTACIONES	2,682.21	2,682.21
TOTAL DEVOLUCIÓN POR RETENCIones DE GARATÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	13,514.21	13,514.21

ARTICULO PRIMERO. ITEM h

DICE:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de los Servicios de Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR JORGE CHÁVEZ, ascendente al monto de S/. 2,689.85 (Dos mil seiscientos ochenta y nueve y 85/100 Soles), por concepto de pagos pendientes por parte de la Entidad.

DEBE DECIR:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de los Servicios de Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR JORGE CHÁVEZ, ascendente al monto de S/. 2,689.61 (Dos mil seiscientos ochenta y nueve y 61/100 Soles), debido a su no facturación, completando de esta manera el monto establecido en su contrato de los Servicios de Supervisión N°046-2015-A/MPSM, de fecha 23.11.2015, siendo el monto de S/. 108,320.00.

ARTICULO SEGUNDO:

DICE:

"APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", 1era. Etapa, Código SNIP N° 262642; alcanzada por la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR JORGE CHÁVEZ, procediendo a la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a S/. 17,952.71 (Diecisiete mil novecientos cincuenta y dos y 71/100 soles) culminando el contrato respectivo".

DEBE DECIR:

"APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez cuadras del 01 al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" 1era, Etapa, Código SNIP N° 262642; alcanzada por la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR JORGE CHÁVEZ, procediendo a la devolución total de su Garantía de Fiel Cumplimiento (Contractual y Mayores Prestaciones), ascendente a S/.13,514.21 (Trece mil quinientos catorce y 21/100 soles), culminando el contrato respectivo".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

